INFORME FINAL DE MINIMA CUANTÍA ICBF-MC-002-2023-GVI

Dentro del término establecido en la Invitación Pública ICBF-MC-003-2023-GVI, se recibieron tres (3) propuestas a través del portal transaccional SECOP II, siguiendo el proceso establecido se le dio apertura a las ofertas el día dieciocho (18) de abril de 2023.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
ODONTOMEDIC IPS - ICBF-MC-002-2023-GVI	ODONTOMEDIC IPS SAS	18/04/2023 10:04 AM
Oferta ICBF-MC-002-2023-GVI	FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS ZOMAC	18/04/2023 9:25 AM
MEDICENTER IPS EU	MEDICENTER	15/04/2023 2:49 PM

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública **ICBF-MC-002-2023-GVI,** Numeral 2.4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTA el cual señala; **El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-** revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública, se procede a evaluar la oferta de menor precio y las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C=CUMPLE	NC= NO CUMPLE	N/A= NO APLICA	NR= NO REQUIERE	SUB= SUBSANAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA OFERTA PRESENTADA POR: MEDICENTER IPS EU IPS, NIT 900224092-4

Capitulo III. Numeral 3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal del Proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal. (ANEXO No.1)	**CUMPLE**	
3.1.2. Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales Cada una de las personas naturales o jurídicas miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.	**CUMPLE**	

(ANEXO No. 2) MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL. (ANEXO No. 3) MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA.		
3.1.3. Registro único tributario El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, de acuerdo a la Ley 2010 de 2019.	**CUMPLE**	
3.1.4. Boletín de responsables fiscales El ICBF verificara si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.	**CUMPLE**	El ICBF realiza verificación en la página WEB de la Contraloría General de la Republica.
3.1.5. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, PGN El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, sin estar obligado a ello.	**CUMPLE**	El ICBF realiza verificación en la página WEB de la Procuraduría General de la Republica.
3.1.6. Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuestas en el presente proceso.	**CUMPLE**	El ICBF realiza verificación en la página WEB de la Policía Nacional de Colombia.
3.1.7. Consulta RNMC El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE**	El ICBF realiza verificación en la página WEB de la Policía Nacional de Colombia.

3.1.8. Consulta inhabilidades por delitos sexuales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (ANEXO No.11)	**CUMPLE**	El proponente allega el Anexo No. 11 debidamente firmado. El ICBF verifica e imprime la consulta.
3.1.9. Certificado participación como independiente del Oferente Según lo previsto en la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 9 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.	**CUMPLE**	
3.1.10. Formato único de hoja de vida de la función pública El proponente personal natural, el representante legal de la persona jurídica o cada uno de los integrantes de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán aportar formato único de hoja de vida de la función pública.	**CUMPLE**	
3.1.11. Fotocopia de cédula ciudadanía	**CUMPLE**	
3.1.12. Situación militar definida El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation En todo caso, el proponerte podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de la misma.	**NO APLICA**	
3.1.13. Certificación bancaria El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario y diligenciar el ANEXO No. 10, Autorización de Abono en Cuenta.	**CUMPLE**	
3.1.14. Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado	**CUMPLE**	

El proponente deberá diligenciar y allegar el (ANEXO No.12)		
3.1.15. Autorización del representante legal y/o apoderado Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. (...)	**CUMPLE**	
3.1.16. Certificado de inscripción en el registro mercantil El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	
3.1.17. Licencia vigente para prestar servicios de salud El proponente debe presentar copia de la licencia vigente para prestar los servicios de salud ocupacional que utilizará para la ejecución del contrato, en los términos de la Resolución No. 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", la cual debe ser expedida por la secretaria de salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.	**CUMPLE**	La IPS presenta la Resolución No 95475 del 22/07/2016, expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Guaviare en donde se le concede licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, la cual tendrá una validez por 10 años.
3.1.18. Inscripción y habilitación de la prestación del servicio de salud en el registro especial de prestadores de servicios de salud- REPS- Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales para la prestación de servicios de salud, deberán estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 y demás normas que regulan la materia, en especial el artículo 2.5.1.3.2.20 del Decreto 780 de 2016.	**CUMPLE**	Se verificó que la IPS se encuentra registrada en el registro especial de prestadores de servicio de salud, constándose los servicios que tiene 4 de 5 habilitados, teniendo en cuenta que no contaba con el servicio de optometría el oferente subsana presentando una carta de compromiso del optómetra JUAN

El ICBF verificará, de acuerdo con la inscripción vigente del proponente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, que tenga habilitados en la Secretaría de Salud Departamental del Guaviare los requisitos mínimos exigido en la Invitación Pública.		ANTONIO RAMIREZ PARDO y la certificación de la habilitación del servicio (optometría).
3.1.19. Constancia de habilitación emitida por la secretaria de salud departamental del Guaviare El proponente deberá anexar la constancia de habilitación emitida por la secretaria de salud departamental del Guaviare, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 3100 de 2019.	**CUMPLE**	
3.1.20. Certificado de existencia y representación legal El certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive, Calidad del representante legal que suscribe la oferta y Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Se verificó la certificación de existencia y representación legal de fecha 31 de marzo de 2023 adjunta y si cumple con lo requerido

Con base a lo anterior, y en la verificación de la capacidad jurídica realizada conforme a la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía **ICBF-MC-002-2023-GVI**, el proponente **MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4**, **CUMPLE** con los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA establecidos dentro de la Invitación Pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA OFERTA PRESENTADA POR: MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4

Capitulo III. Numeral 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA / EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.1.1. Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas (De conformidad con lo establecido en la invitación publica).	**CUMPLE**	
3.2.1.2. Experiencia específica del oferente El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el	**CUMPLE**	Se da cumplimiento con este requisito con los tres contratos relacionados en el anexo 4 presentado por el

objeto de presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del proceso. expresado en SMLMV. (ANEXO No. 4)		oferente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINÍMOS HABILITANTES – EVALUACIÓN ECONÓMICA OFERTA PRESENTADA POR: MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4

Dentro del plazo establecido se verifico que el Proponente: **MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4**, presento los documentos para acreditar los requisitos de capacidad Jurídica y capacidad técnica- experiencia habilitantes exigidos, en este sentido el comité procedió a evaluar económicamente la propuesta presentada en la Invitación Pública **ICBF-MC-002-2023-GVI**, se constata lo siguiente:

ELEMENTOS REQUERIDOS			PRECIOS TECHO	PRECIOS OFERTADOS
Ítem	Tipo de exámen	Unidad	Precio unitario	Precio unitario
1	Exámenes médico ocupacionales ingreso con énfasis osteomuscular	1	$ 56,667	$45,000
2	Evaluación psicosocial (Ingreso)	1	$ 55,000	$45,000
3	Exámenes médico ocupacionales periódico con énfasis osteomuscular	1	$ 56,667	$45,000
4	Evaluación psicosocial (Periódico)	1	$ 55,000	$45,000
5	Exámenes médico ocupacionales de egreso	1	$ 56,667	$45,000
6	Exámenes post incapacidad	1	$ 56,667	$55,000
7	Optometría	1	$ 45,000	$40,000
8	Audiometría	1	$ 46,000	$35,000
9	Espirometria	1	$ 46,000	$35,000
10	Prueba de alcoholemia	1	$ 31,667	$25,000
11	Prueba de laboratorio de perfil lipídico	1	$ 42,667	$38,000
TOTAL			$548,002	$453,000

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, modificatoria de la Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el ICBF y deberán ser entregados por los proponentes hasta

el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

Durante el término otorgado, el oferente subsana presentando una carta de compromiso del optómetra **JUAN ANTONIO RAMIREZ PARDO** y la certificación de la habilitación del servicio (optometría); con esta documentación se entiende subsanado este item.

En consecuencia, de lo anterior, con base en la verificación jurídica y técnica realizada conforme a los requisitos de habilitación de la Invitación Pública MC-ICBF-002-2023-GVI y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador presenta el siguiente consolidado dentro del proceso de Mínima Cuantía antes referenciado, del cual se colige que el proponente **MEDICENTER IPS EU, NIT 900.224.092-4, CUMPLE** con los requisitos solicitados en la Invitación Pública, tal como se refleja en el presente informe de evaluación:

ITEM	OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO Y EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto lo siguiente:

RECOMENDACIONES

PRIMERO: ACEPTAR la oferta presentada por **MEDICENTER IPS EU, NIT 900224092-4,** por las consideraciones expuestas en este documento.

Sin otro particular, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

REMBERTO ZAMORA YATE
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

ESMERLY BONILLA PEREZ
Contratista Apoyo financiero Grupo Gestión de Soporte

MARCELA ESPERANZA PALENCIA
Contratista Apoyo Jurídico Grupo Gestión de Soporte

MAURICIO CAGÜEÑAS.
HENRY MAURICIO CAGUEÑAS
Contratista referente Seguridad y Salud en el Trabajo